

Tiene grandes inconvenientes y ninguna ventaja la publicidad de los debates propios de la «información facultativa médica» en muchos casos de muerte y agresión traumática indudable.

En los procesos especialmente escandalosos por el delito — violación, estupro, *etc.*, — el juicio oral «no es público en su totalidad»; pues opino que en una parte, el referente á traumatismos y envenenamientos, «debe dejar de ser público», haciendo que el informe facultativo médico tenga lugar á puerta cerrada: porque así y sólo así «puede llevar cada cosa su nombre» para que los jurados se enteren como es debido de lo que «opinan y pueden» decirles los facultativos respetables en cuanto especialistas de la Biología humana.

Las biografías de autoridades encanecidas en las tareas médico-legales y forenses como *Orfila, Tardieu, Mata, Yáñez*, confirman y legitiman mi parecer y la reforma que contiene.

El facultativo va al jurado á «demostrar técnicamente» la realidad de los hechos orgánico-vitales; si no se le ha de creer veraz y competente, es inútil llamarle; porque en cuanto á la «pretensión» de los incrédulos y suspicaces que se erigen en «examinadores de maestros y especialistas» es insensata, y ella sola explica el vacío hecho en los Tribunales de lo Criminal, que repele de estos á los más ardientes partidarios de la Justicia experimental encarnándose en el Jurado, muy oral, pero «no todo público» en sus muy difíciles funciones inquisitivas de la prueba, no importa el sistema legal de ésta, que se adopte como más filosófico en Alemania ó Inglaterra.

La demostración facultativa médica, química, *etc.*, «es docente por sí misma» como la del traductor de idiomas; y sin embargo la mayor dificultad que tiene el primer peritaje comparado con este otro: el presidente, el fiscal, los abogados, los jurados y el público también, mejor se convencen cuanto menos pueden juzgar la materia de los dictámenes, y *artifici in sua arte credendum*, dice el principio, pero no se practica sino á medias en cuanto á la Biología concierne y con mortificación moral de sus intérpretes.

Importa consignarlo con «valor cívico», si es preciso, de amante de la verdad: mientras la prueba facultativa oral sea pública, el Jurado como institución organizada parecerá pródigo de formalismos y menesteroso de certidumbre, y así se ignorará jurídicamente en los estrados aquello mismo que se sabe en los pasillos de las Audiencias, antes y después de las sentencias firmes, que luego el Tribunal Supremo juzga tocadas de algún vicio fundamental de origen, radicando en la prueba incompleta, como facultativa pericial, en muchos traumatismos y envenenamientos.

Con objeto de contribuir prácticamente al análisis demográfico estadístico de la «Agresividad traumática en España», 1881-84, hago constar estos datos públicos de **Lesiones corporales**:

		Graves	Gravis.			Graves	Gravis.
Cabeza	91	57	—	Cabeza	31	21	1
Cara	39	13	1	Cara	12	9	—
Cuello	8	7	—	Cuello	6	5	2
Pecho	6	5	—	Pecho	9	8	1
Costado izq.	32	32	2	Costado izq.	12	12	2
Id. derecho	8	7	—	Id. derecho	4	4	—
Espalda	13	12	2	Espalda	8	6	2
Vientre	9	9	4	Vientre	7	7	3
Ingle	8	8	1	—	—	—
Mano	26	7	—	Mano	4	4	—
Brazo	14	13	—	Brazo	10	8	—
Muslo	10	4	—	—	—	—
Pierna	5	3	—	Pierna	9	8	—
Total	269	177	10	Total	112	92	11
No citad. reg.	175	133	—	No citad. reg.	97	60	—
Heridos varios	15	15	—	—	—	—
Id. Leves	22	—	—	Heridos Leves	12	—	—
Total	212	148	—	Total	109	60	—
Total general.	481	225	10	Total general..	221	152	11

Totales generales: 702 heridos; de ellos, **300** graves. Más **21** gravísimos y **34** leves; en un grupo de **644** agresiones, **757** lesionados reconocidos.

LESIONES CORPORALES

REYERTAS

	Casos	Fiesta	Domingo	Lunes	Sábado	Días no labor.	Días laborables	Noche	Madrugada	Tarde
Entre 2 jóvenes, hombres.	34	3	7	9	2	10	11	12	1	9
Íd 3, 4, 5, 6, id. id.	8	-	1	4	2	1	6	3	2	1
Íd. 2 hombres.	241	6	21	63	31	27	94	67	102	29
Íd. 3 hombres.	35	1	3	11	4	4	15	8	15	3
Íd 4 hombres.	14	1	1	4	1	2	5	1	7	1
Íd. 5 hombres.	8	2	1	2	-	3	2	1	3	-
Íd. 6 hombres.	2	-	1	-	-	1	-	-	-	-
Íd. 7 hombres.	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-
Íd. 8 hombres.	3	-	1	-	-	1	-	1	1	-
Íd. varios hombres.	26	2	4	7	1	6	8	7	6	4
Colisiones hombres.	42	2	5	9	6	7	15	14	3	9
Total.	414	17	45	109	48	62	157	115	140	56

Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oebre.	Novbre.	Dicbre.	TOTAL
29	28	47	12	21	20	30	57	49	51	50	20	414
104		53			136			121				
157						257				414		

La nocturnidad importa 61'594 p.º/º; y los días señalados 52'657 p.º/º

LESIONES CORPORALES

REYERTA

	Casos	Fiesta	Domingo	Lunes	Sábado	Días no labor.	Días labor.	Noche	Madrugada	Tarde
Entre 2, 3, 4, 5, 6, 7 hom. y muj. .	39	2	5	8	6	7	14	15	14	3
Íd. 2, 3, 4, varias mujeres.	39	1	6	9	3	7	12	8	4	6
Íd. 1 muj. y 1 hom., éste herido. .	7	2	2	2	1	4	3	2	-	2
Total.	85	5	13	19	10	18	29	25	18	11

SIN REYERTA EXPRESADA

Causadas por jóvenes á hombres ó mujeres.	14	2	3	4	2	5	6	6	5	1
Íd. por hom. á muj.	27	1	1	9	4	2	13	13	5	3
Íd. por hom. á otros hom.	82	2	6	33	13	8	46	25	8	10
Íd. por agresor desconocido en vía públ. á hom.	22	2	2	6	3	4	9	7	10	-
Total.	145	7	12	52	22	19	74	51	28	13

Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oebre.	Novbre.	Diebre.	TOTAL
2	7	3	2	7	2	3	13	20	7	9	10	85
12			11			36			26			
23						62						
5	2	9	3	6	6	11	20	25	17	26	15	145
16			15			56			58			
31						114						230

La nocturnidad importa 50'588 p.º/º; y los días señalados 58'117 p.º/º

La nocturnidad importa 54'482 p.º/º; y los días señalados 64'138 p.º/º

XVII

§ 18. LA TRAUMATOSCOPIA médico-jurídica de las Agresiones mecánico-físicas compatibles ó no con la vida del lesionado, tiene por sujeto la Patología de los daños órgano-funcionales y por objeto la Administración oficial de la Justicia punitiva que protege la seguridad individual de los ciudadanos.

Las «Lesiones corporales» significando heridas, traumatismos, localizaciones morbosas referibles á los agentes violentos que solucionan la continuidad ó la contigüidad de los órganos y los miembros con daños de substancia, forma, relación, *etc.*, experimentalmente objetivables, dice bien á las claras la Estadística de la Criminalidad cuán frecuentes son y cuál es su trascendencia social y moral dentro de la Historia de la Civilización.

Dada la vastedad de la «Etiología traumática» como primer elemento necesario de la «investigación» judicial y base mayor de la «prueba» técnico-forense, son muchas las divisiones posibles de las Lesiones órgano-dinámicas que no matan ni directa ni indirectamente al agredido.

El agresor utiliza sólo sus extremidades torácicas y abdominales ó la boca y el pene para lesionar á su víctima, y es obvio que con estos instrumentos primordiales pueden inferirse daños terribles por la pérdida de substancia que integra destrucción de órganos periféricos amputados, deformados, impedidos: con desgarró, contusión, incisión de sus elementos anatómicos constitutivos y hemorragia, inflamación y gangrena correspondientes.

Los efectos morbosos de la «mano y pie percusores» serán inmediatos, periféricos, cutáneos, cruentos, doloríficos, impeditivos de determinada función; ó mediatos, centrales, interiores, poco dolorosos, dificultando no más un funcionalismo de los conscientes y asimismo pueden ser mixtos de modo que la enfermedad comienza agudísima, ó larvada, ó se convierte en crónica, y fijamente localizada siempre ó ya generalizada desde los primeros momentos de su existencia.

Tan breves y fugaces pueden ser esos «afectos traumáticos» que no pasan de doloríficos, y si llegan á congestivos no alcanzan á hemorrágicos, sin más daño que una molestia funcional: muscular, articular, táctil, auditiva, visual, á que se llama escozor, entumecimiento, anestesia, hinchazón, rubicundez, *etc.*, curables, espontáneamente con el reposo y sin tratamiento alguno, ó á beneficio de medios suaves físicos como el agua; ó químicos y farmacológicos muy sencillos.

Lo que el público califica de golpes nada fuertes y sin consecuencias, locales y generales, para la salud del agredido á bofetones, puñadas, puntapiés, *etc.*, convendría que fueran tenidas esas lesiones insignificantes por el daño órgano-dinámico como formando un «primer grado categórico» al que se podría denominar de «levedad absoluta, ó golpes sin complicación ni peligro, ó percusiones periféricas sin solución del tegumento externo ó interno—piel ó mucosa—contactados, y compatibles con los hábitos, costumbres, ocupaciones ó vida normal del agredido.

El «grado segundo», que pudiera decirse de «levedad relativa», está constituido por los modos morbosos debidos á los mismos agentes antedichos, pero cuando éstos han obrado con mucha ó extremada violencia, siendo única la percusión, y cuando por ser repetida está ya ahondado el daño local ó se ha multiplicado, difundiéndose en extensión sobre la cabeza, cuello, pecho, vientre y extremidades.

No hay verdadera herida con derrame sanguíneo al exterior,

pero sí «*rubor, calor, dolor et tumor*», es decir inflamación ó flógosis local poco intensa, que puede desarrollar sinérgicamente reacción febril, debiendo en algún caso el lesionado guardar cama durante «cinco ó diez días», estar adietado y ser necesarios los medicamentos anodinos, defervescentes, atemperantes, purgantes y los fomentos, linimentos, cataplasmas, colirios, que dominen la irritación y resuelvan la enfermedad exenta de complicaciones primitivas ó consecutivas, y necesitándose no en absoluto pero casi siempre la intervención del terapeuta técnico, para que el daño no se aumente con la incuria ó los medios impropriamente usados.

Pueden juzgarse curables en diez ó quince días como impedimento para la salud y sin peligro para la vida.

El «grado tercero» ó de «poca gravedad» lo constituyen las heridas con hemorragia espontáneamente cohibida ó atajada oportunamente por arte ó sin él, poco profundas, no extensas, situadas en la piel ó las mucosas, sin interesar vasos de mediano calibre, nervios importantes, ganglios linfáticos mayores, conductos glandulares excretores, ni ocasionar pérdida de órgano ó dificultad funcional permanente, con reunión inmediata de bordes ó poca supuración y cicatriz regular, sin fealdad ni deformidad en ella ó por ella.

Son «curables» en el espacio de «veinte á treinta días» bajo dirección facultativa y con curas asépticas adecuadas, haciéndose necesarias en algún caso las aplicaciones de sanguijuelas, tal vez la flebotomía en los primeros momentos de congestión visceral, acaso más referible á la impresión moral experimentada al ser agredido el ciudadano, que al daño molecular sólo, y de ordinario siendo franca la convalecencia y completo el retorno á la salud, así en lo mental como en lo corpóreo, ó quedando algo débil algunos días más, para dedicarse á sus habituales ocupaciones ó ganarse el sustento como anteriormente.

De ordinario, los agentes vulnerantes que las producen ó son armas, cuerpos duros manejados por la mano, ó el calzado, los pro-

vectiles, el suelo y las paredes cuando hay caída del sujeto ó choque de su cuerpo por impulsión ajena, violenta ó precipitación. También lesionan los «agentes exteriores en estado líquido» cuando su temperatura es elevada, produciendo las escaldaduras y quemaduras, las cuales se han clasificado en varios grados por su extensión y profundidad desde lo insignificante á lo mortal.

El «grado cuarto» de las lesiones «muy graves» pero no mortales, lo constituyen los estados que llevan consigo abertura de cavidad: cabeza, pecho, vientre, articulación, herida incisa, punctura, desgarró con colgajos, amputación, magullamiento de tejidos, gran hemorragia, supuración inevitable, fiebre traumática de reacción flogística ó de infección humoral más septicemia, *trismus* y *tetanus* dominables por el arte moderno; con paresias y parálisis, debilidades é impedimentos irremediables después de la oclusión; con cicatrices externas, profundas, irregulares, deformantes, doloríficas; con induraciones, abultamientos, anquilosis; con operaciones quirúrgicas de alto aparato para cumplir indicaciones vitales en los primeros ó ulteriores tiempos de la lesión, y finalmente quedando el agredido impotente, estéril, fatuo, loco, amnésico, afásico, agráfico, ciego, sordo, mudo ó inválido para todo trabajo y la deambulaci6n ó la estaci6n sentada; poco menos que muerto civilmente y gravosísimo para su familia.

Estas lesiones, cuando son curables, pueden estar cicatrizadas el día vigésimoquinto por excepci6n, con afortunada intervenci6n operatoria quirúrgica y médica; pero casi siempre duran «más de cuarenta días y el doble», ó no son curables ni general ni particularmente los daños primitivos y los consecutivos sin llegar á matar, pero haciendo muy desgraciada la vida social y penosísimas las funciones de nutrici6n ó generaci6n, conduciendo á veces al suicidio, la prostituci6n, la crápula y la criminalidad más temible en son de venganza ó en formas genuinamente vesánicas, y por último dejando de ser mortales por causas intrínsecas y extrínsecas, personales y mesológicas, previstas ó inapreciables en detall: pues

sólo *a posteriori* y en conjunto se avérigua que á pesar de la entidad del agente empleado y de la trascendencia del daño producido, el herido puede pasar el resto de su existencia deforme, valetudinario, impedido é inválido.

Con armas blancas, de fuego, proyectiles de pequeño ó mediano calibre, palos, piedras, barras metálicas, muebles portátiles, utensilios domésticos, instrumentos de un arte mecánico, industrial, agrícola, son producidos estos males «gravísimos *per se*, *per accidens* y *ut plurimum*», no sólo ante el criterio experimental moderno, sino para el sentido natural ya desde muy remotos siglos.

Tal es la «ordenación metódica» que propongo á título de pericial forense para los traumatismos no mortíferos.

La Tecnología legal de los traumatismos debiera ser perfecta á los fines de poder la autoridad judicial graduar con exactitud la pena adecuándola concreta y singularmente á la entidad orgánica y social del daño causado al ciudadano: en cuanto la salud de éste ha sido perturbada de manera transitoria ó permanente y habiendo intervenido oportunamente el Arte terapéutico, no sólo para evitar peligros de muerte, sino además complicaciones ordinarias ó excepcionales inherentes á la calidad y número de las lesiones y á la naturaleza y modo de ser empleados los agentes vulnerantes.

Necesariamente en lo pericial, médico y jurídico, queda planteada la cuestión fundamental de los traumatismos, sean ó no mortales, en uno ú otro de estos dos tipos: está probada la naturaleza del cuerpo del delito por completo ó con probabilidad anteriormente al examen técnico-biológico, ó por el contrario nada se sabe del agente vulnerante empleado, porque el herido no quiere ó no puede describirle, y siendo á veces incongruente lo que declaran acerca de este punto la víctima, el agresor y los testigos.

La relación de formas «entre el cuerpo vulnerante» y el punto impresionado de nuestra economía por el mismo, existirá en unos casos con total evidencia, no sólo para el perito anatómico sino para todo observador en tanto que juez de hecho y de derecho lla-

mado á calificar contradictoriamente el acto material y á justipreciar la entidad del daño á los fines de la responsabilidad contraída por quien la causó con intención ó casualmente.

Hay agentes que sólo tienen «un modo único de lesionar» nuestras partes orgánicas duras, blandas ó fluidas, sea quien fuere el que los maneje ó emplee, tales son: los «dislacerantes» que desgarran necesariamente el tegumento así que se establece el contacto, y los «contundentes» que no son manuales, contra los que nuestro cuerpo choca impulsado ó precipitado por obra del agresor. Los «incidentes» cuyo filo es grueso ó tiene mellas, cortan y desgarran y amputan; los «punzantes» no sólo perforan sino que dislaceran cuando no profundizan, y están animados de velocidad ó fuerza, unidas estas dos ó no. Los «contundentes» desgarran, cortan y amputan según la mano los maneje y aplique contra superficies, regiones, topografías desprovistas de partes esqueléticas ó no, y la potencia muscular del agresor alcance á poco ó mucho según se averigua por medio del dinamómetro.

Los proyectiles de arma de fuego son el prototipo de los traumatismos complicados en virtud del «modo complejo de lesionar» nuestra economía, convertida en blanco experimental y propiciatorio de la ingeniería balística y guerreadora, antisocial y homicida. Separables en dos clases esos agentes: los «no explosivos» horadan, desgarrando y contundiéndolo todo, aunque la solución de continuidad exterior tenga aspecto de incisión, ó sólo obran por contragolpe contundiendo la piel sin romperla, y los «explosivos» que deben considerarse ó aplicados al cuerpo cuyo descuartizamiento y lanzamiento representan el *máximum* del desgarro con ó sin contusión y quemadura, ó no aplicados y obrando como proyectiles sólidos, por expansión atmosférica, gases deletéreos, heridas múltiples por chocar el cuerpo ó ser aplastado por ruinas de edificios ó con naufragio, incendio, descarrilamiento, compatibles con la vida.

Es incipiente el conocimiento de las lesiones debidas á la dina-

mita; y por un estudio del doctor *Rispoli*¹, parece que son las más graves de todas por la hemorragia profusa y peligrosa, la dislaceración y contusión, la gangrena fácil y larvada que obliga á mayores amputaciones y la incrustación profunda de granos silíceos, temibles en el ojo; aunque menos dolorosas, sin quemadura, más limitadas, más cicatrizables y no tan deformantes como las debidas á la pólvora.

Las armas blancas de guerra, caza y los instrumentos de muchas artes, utensilios domésticos: divisibles por su tamaño, filo, punta, empuñadura ó mango, obran según la mano que las maneja sea vigorosa, adiestrada, resultando bien ó mal dirigido el golpe sobre la cabeza, cuello, pecho, vientre, *etc.*, de la víctima del todo desprevenida, ó en guardia, luchando, emprendiendo la huida, y estando de pie, sentada, acostada, caída, *etc.*, y á estos dos términos absolutos del agente y de su efecto producido queda reducido el arduo análisis pericial: encargado de reproducir la objetividad de las circunstancias de un hecho traumático partiendo por inducción de los caracteres mecánicos para acabar en los biológicos.

Cuanto más «complicado» es el modo de obrar de un agente vulnerante, más peligroso es el daño producido en igualdad de órgano, aparato, sistema y topografía anatómica interesados por una punta que termina uno ó varios filos y por éstos cuando son dentellados, mohosos, ó se mellan al herir.

De la fuerza, furor con que se maneja el agente depende la gravedad de las lesiones por la extensión en superficie ó profundidad que importan las fracturas, las subintraciones óseas, los despegamientos musculares, tendinosos, aponeuróticos, la perforación vascular, el desgarro nervioso, el arrancamiento, la amputación de los miembros, las eventraciones, la destrucción molecular irremediable que obliga á las amputaciones por primera intención y

¹ *Giorn. Med. del N. Eserc. e Marin.* Octubre 1893.

todos los daños próximos irreductibles á catálogo completo: desde el momento en que se considera la complejidad posible en las circunstancias de un hecho mixto de Dinámica general y de Anatomía patológica averiguadas en el ser vivo á poca ó mucha distancia de la agresión.

Para diagnosticar los traumatismos de la agresión, distinguiendo entre ésta y el accidente fortuito, pueden facilitar muchísimo la «tarea médico-pericial» el número y calidad de los «caracteres anatómicos locales» pero siempre unidos á los «fisiológicos generales», porque la importancia del «pronóstico quirúrgico-forense» involucra toda la trascendencia legal y jurídica de los hechos inmorales y punibles.

El bello ideal de la Ciencia y el Arte curativos consiste en la exactitud diagnóstico-pronóstica de la intervención médica que permita ajuntar *a priori* y *posteriori* los caracteres anatómicos y los semióticos de una ó más lesiones, de suerte que «lo superficial y lo profundo, lo simple y lo complicado» de éstas no sea jamás contradictorio dentro de las leyes de la salud perdida, parcial ó totalmente, por un daño inferido mecánica ó físicamente á una parte viviente.

Por esto tiene tanta trascendencia la división de los fenómenos morbosos en: «primitivos y consecutivos, apiréticos y febriles, hemorrágicos, doloríficos, flogísticos, infectivos, gangrenosos, necróticos, fagedémicos, etc.», porque no se trata de la lesión traumática en general sino del «paciente en particular» en cada caso concreto de agresión violenta, mecánica ó físicamente realizada por mano ajena.

Así tienen importancia «absoluta» las condiciones personales del lesionado: edad, robustez, salud, buena crisis ó encarnadura, temperamento sanguíneo como favorables en general á la terminación del daño recibido, sin complicaciones sinérgicas á distancia del traumatismo; y son «relativamente» importantes las circunstancias mesológicas sociales y materiales del enfermo: posición,

recursos, comodidades, alimentos, bebidas, medicamentos para llevar á buen término las operaciones quirúrgicas, no sólo abreviando el padecimiento sino evitando los accidentes de la anti-higiene sobre el estado local y la totalidad de la economía del herido.

El mayor escollo del peritaje forense de los traumatismos consiste en pretender que la legislación sea tiránica del casuismo en el concepto de estatuir tipos, clases, géneros, especies, variedades de «lesiones corporales» para contener la inmensa variabilidad de los estados morbosos personalizados: cual si las manifestaciones anátomo-fisiológicas de la vida humana fueran exclusivamente materiales cuando los agentes vulnerantes la perturban y la ponen en peligro sin llegar á la muerte.

En ocasiones el estado moral ó psicológico del herido, es indiferente para el curso del mal local; en otras es por el contrario muy esencial, favoreciendo ó dificultando la adquisición de vigor nutritivo, que tanto vale y puede en los períodos de cicatrización y convalescencia exentos de epifenómenos y retrocesos ó recaídas.

Por esto en igualdad de condiciones las lesiones con «grandes hemorragias» como las producidas por los proyectiles y armas blancas cortantes y puntiagudas son más graves por esta condición intrínseca que trasciende á la totalidad de la economía del herido, en grado tal que es causa determinante de la tuberculosis pulmonal en los jóvenes y adultos, según se observa en los hospitales militares y civiles de nuestro tiempo.

El estado de gravedad general de los apaleados, de los precipitados, sin existencia de fracturas ni luxaciones, depende de la «complicación nerviosa protopática» encéfalo-medular que puede disiparse en el transcurso de dos ó tres semanas ó ser causa determinante de graves neuroses como la epilepsia, la ataxia locomotriz y varias perturbaciones mentales ó estesiológicas — vista, oído, piel, — difíciles de curar.

En ese doble peligro de las hemorragias y las neuroses «direc-

tamente ocasionadas» por la agresión traumática consiste la gravedad oculta, insidiosa, larvada ó inapreciable en toda su potencia morbífica desde los primeros momentos y aun días, cuando la fiebre indica la calidad y la cantidad de las «localizaciones viscerales» de la cabeza, el pecho ó el abdomen, debidas á una solución de continuidad de los parénquimas ó á flógosis de las membranas serosas ó fibrosas, hechas centro de fluxión activa, con y sin acceso del aire ambiente con sus terribles gérmenes infecciosos, cada día más conocidos como elementos morbígenos y homicidas de tales pacientes por agresión traumática.

Vicioso es juzgar todos los efectos del traumatismo en cuestión médico-jurídica por el principio *post hoc ergo propter hoc*, pero los peritos biólogos no pueden jamás interpretar los daños próximos y remotos sino partiendo de la disyuntiva que los fenómenos morbosos plantean *per se* como posibles ó imposibles si el sujeto no hubiere sido agredido de obra.

El que rompe el equilibrio funcional á que se llama salud, «es responsable del daño» que la víctima presenta, como enfermo, «en todo cuanto» tiene relación de causalidad con el agente empleado para lesionar á sabiendas el organismo de un ciudadano. Este es el único criterio filosófico aceptable para la ley.

Los «modos de lesionar» son casi incontables, y por esto los de padecer no serán clasificables sino muy convencionalmente y á título de ordenación arbitraria, ya se parta de la base de los agentes, ya se dé toda la importancia posible á los efectos inmediatos ó locales producidos por aquéllos.

Son cada quinquenio más frecuentes las agresiones llamadas «con botellazo», ó sea arrojando un frasco que contiene ácido sulfúrico, nítrico, *etc.*, á la cabeza de un sujeto, casi siempre desprevenido y rara vez dormido, infiriéndole soluciones de continuidad pero especialmente corrosiones mal llamadas quemaduras.

Los «efectos cáusticos» producidos, son graves por la inflama-

ción de la piel y la mucosa de la boca, además del daño producido en los ojos y oídos, que puede terminar por ceguera y sordera incurables, quedando cuando menos desfigurada la víctima por la fealdad de las cicatrices dependientes de la supuración de los tejidos de la cara, cuero cabelludo, cuello y pecho, con más la inflamación de las manos, antebrazos y acaso los brazos según el sexo, los vestidos y la actitud de la víctima, al ser agredida.

Las Quemaduras y Escaldaduras deben estudiarse entre las lesiones corporales, y son producidas por el calórico de cuerpos gaseosos ó sólidos en ignición, ó de materiales líquidos inflamados ó calentados hasta su ebullición.

Varias son las clasificaciones quirúrgicas anátomo-fisiológicas encaminadas á establecer «grados» que marquen profundidad del mal de fuera adentro y destrucción material de las partes orgánicas contactadas inmediatamente con el agente hipertérmico; pero aunque todas tienen utilidad diagnóstica y pronóstica, ninguna es suficiente para llenar las necesidades del pronóstico médico legal y forense, porque la gravedad absoluta y relativa de los estragos debidos á los cuerpos inflamados, enrojecidos ó hirvientes, está sujeta á grandes variantes, según sea su modo de aplicación al cuerpo humano y otras circunstancias del hecho criminal: ejecutado con especiales premeditación, alevosía y ensañamiento, dirigidos á producir casi siempre la muerte de la víctima y además á profanar inicualemente su cadáver, y proponiéndose su completa desaparición carbonizándole é incinerándole descuartizado ó en masa.

El agua de composición de nuestros tejidos y humores en las proporciones de 75 y 80 por 100 hace impropio el cuerpo humano para arder ó inflamarse, y por esto las llamas ó gases ardientes que contactan con la piel, la flogosean sin escarificarla cuando es breve el tiempo de aplicación, y lo propio hacen los líquidos hirvientes; pero si el contacto es sostenido ó muy prolongado, el daño se hace muy «extenso», y, por esto solo, muy grave ó mortal de necesidad,

porque el dolor da la concentración de vida con mezcla de colapso, estupor y delirio, sin tiempo para que se pueda iniciar la reacción febril partiendo de los estados locales periféricos.

Cuando las escaras de alguna extensión ó mucha profundidad — cutáneas, aponeuróticas, musculares — dan origen á las flógosis locales con intensísima fiebre, ésta es temible en el doble concepto de las «esplacnopatías» de la cabeza, tórax y abdomen, y de las «supuraciones inevitables y gravísimas», comienzo muchas veces de una imposible cicatrización por las dimensiones del daño local y por la importancia y complejidad de las partes blandas destruidas por el agente hipertérmico.

Los cuerpos líquidos inflamados en contacto con la piel humana sin abrigo ó cubierta por los vestidos, son los más perniciosos por los daños inmediatamente producidos en extensión y profundidad en tiempo brevísimo y de modo incontrastable, á pesar de los socorros prestados de momento á la víctima.

Los efectos debidos á metales en estado de fusión son igualmente graves y mortales, mucho más si hubiere ingestión ó insinuación de ellos en el oído, ano, vulva, con gran violencia y varios agresores si la víctima no está dormida, anestesiada, ebria, etc. El vapor de agua puede matar más por la extensión del contacto en superficie, que por la profundidad de las lesiones.

No muriendo las víctimas dentro de los tres ó cuatro primeros días, ó á los ocho, ó en las semanas tercera hasta la sexta, quedan en los más de los casos deformes, impedidos, á pesar de las operaciones quirúrgicas y de todos los recursos terapéuticos modernos; y además pierden por amputaciones parte ó totalidad de un miembro para salvar la vida, tras larguísimas supuraciones y sufrimientos horripilantes y soportar cicatrices repugnantes á la par que dolorosas.

Esto tiene lugar cuando el enfermo no muere por colapso ó *shock*, neumonía, edema, bronquitis, enteritis, peritonitis, perforación intestinal, coma, *tetanus*, gangrena, erisipela, piohemia,

consumpción supuratoria, de modo que quepa aislamiento y separación en estos estados morbosos, ó presentándose varios de ellos combinados, no tanto por las condiciones orgánico-personales como por las destrucciones locales y las consecuencias forzosas de éstas.

Los modos de morir por quemaduras ó escaldaduras, resultan por lo expuesto divisibles en inmediatos ó rápidos y mediatos ó lentos, según el daño neurótico baste para paralizar de momento el corazón y el encéfalo, ó el intenso dolor agote en 24 ó 48 horas la resistencia vital del paciente por robusto que sea; la experiencia de muchos miles de víctimas al año, enseña cuanto peligro se contiene en las inflamaciones del pulmón é intestino, agravándolas el edema, la ulceración y la hemorragia; así también en las dishemias infectivas que dentro de la primera semana ó mucho más tarde terminan los sufrimientos, y las pérdidas inherentes á profusas supuraciones en las superficies desnudas si llegan á ser eliminadas las escaras.

En algunos operarios de las industrias termotécnicas, el excesivo y sostenido calor de la atmósfera, más ó menos confinada, puede afectar el sistema nervioso y la sangre de modo ejecutivo en pocas horas ó con lentitud y causando enfermedades varias, difícilmente susceptibles de ordenación por sola su etiología hipertérmica.

No hay duda alguna, los modernos análisis hemoscópicos experimentales han aclarado mucho el mecanismo íntimo de los modos de morir por quemadura; y en mi concepto el docto profesor de Berlín Falk reasume exactamente el criterio actual al decir, después de sus ensayos: «que tanto las causas como las alteraciones anatómicas en los órganos internos de los sujetos quemados, varían mucho». *Maschka*. Vol. I.

En los cadáveres examinados por causa de incendio, con ó sin explosión y derrumbamiento, debe atenderse á la posibilidad de la sofocación por el humo y la entidad de los traumatismos, sobre

todo fijando si éstos y las quemaduras ⁴ las sufrió el vivo, ó tienen los caracteres de agónicos ó cadavéricos unos y otros.

Es ardua la distinción pericial de las quemaduras hechas durante la vida, en el supuesto de que á ellas se debe exclusivamente la muerte, y las causadas al agonizante ó al que fallece con rapidez por traumatismo ú otro daño, no estando aún extinguidas las propiedades vitales de la piel y partes subyacentes. Sin embargo, con los datos experimentales recogidos por *Chambert* y los propios de la práctica forense, *Casper Liman*, será posible en los más de los casos afirmar por la calidad de las lesiones y la menor cantidad de humor trasudado en las flictenas, que éstas fueron muy inmediatas al morir: pues así que el cadáver está en equilibrio de temperatura con el ambiente, siendo algo inferior á 15° centígrados y faltando la colicación pútrida de los tegumentos, éstos no se pueden flictenizar jamás, como aseveró Casper, porque los gases rompen el epidermis —hiperaerea— y el suero no trasuda, ni la escara va más allá de coriácea, sino se carboniza al contacto sostenido de un metal enrojecido ó al movedizo de una llama oscilante producida por substancia vegetal y no por liquido inflamado que empape una parte ó la totalidad del cadáver.

Tiene capital trascendencia el Análisis de las Manchas Sanguíneas en la Traumatoscopia forense, y los tres puntos fundamentales son demostrar: que se trata de sangre humana, su procedencia y su data.

Cuando la mancha es reciente y húmeda ó desecada, no es difícil ni larga la demostración física y anatómica por medio del microscopio, el espectroscopio y los reactivos.

Siendo antigua, meses ó años, los análisis espectrométrico y micro-químico pueden ser decisivos y perfectos gracias al admi-

⁴ *Dupuytren* admitió 6 grados: eritema, flictena, escara superficial, idem profunda, aponeurosis y músculos, carbonización total. *Luke y Carling* 4 grados: piel, músculos y nervios, huesos y vísceras y mixtas.

rable concurso de los actuales experimentadores ¹, entre los cuales sobresalen *Teichmann* y *Stokes* por la calidad de los datos que les pertenecen en este gran capítulo de la hematoscopia presente. Trátase siempre de revelar el corpúsculo rojo ó hematie — forma y tamaño de 74 á 80 micr. ó promedio de 77 — y de obtener el espectro por absorción de la hemoglobina, ó hemosferina y sus mutaciones en metahemoglobina, hematina y hemina, ya en virtud de su oxidación y reducción ó de su acidez y alcalinidad provocadas á tal fin inquisitivo.

La materia sospechosa, suponiendo el caso más difícil en el peritaje, si es exigua y tiene meses ó años de permanencia en un tejido, arma, utensilio, pared, pavimento, *etc.*, obliga á emprender delicadas manipulaciones de transporte en substancia á la platina del microscopio, y si no es posible á su separación humedeciéndola con glicerina pura, agua salada al $\frac{1}{2}$ p.0/0 ó líquidos como el de Bourgoigne y macerándola para observar los hematies y el espectro.

Una parte del licor de ensayo debe destinarse á la obtención de los cristales de *Teichmann*, según *Hoppe-Seyler*, de clorhidrato de hematina, por medio del hábil manejo del ácido acético glacial y muy poco cloruro sódico, con ó sin suave calor rápido y aplicado con observación.

No siempre pueden obtenerse mientras son evidentes los datos espectrométricos y acaso los histológicos, ambos bastantes entonces para formar convicción pericial.

A mi parecer, la sencillez de los menstros conservadores y solventes de la materia de ensayo, debe presidir á toda la operatoria

¹ *Virchow, Struve, Bruecke, Prayer, Gunning, Valentin, Vogel, Sonnenschein, Gorup-Besanez, Hoffmann, Buechner y Simon, Neumann, Friedberg, Pfaff, Rollet, Boettger, Felletar, Lassaigne, Roussin, Erdmann, Landendorf, Wessel, Boianousky, Blondlot, Tamassia, Kunze, Church, Jaumes, Jager, Schwartz, Reichardt, Loeve, Eppernbeck, Liman, Rose, Ritter, Zöllkofer, Taylor, Cornil, Lefort, etc.*

que va á resolverse en datos de microquímica y espectrometría al emplear la segunda porción del soluto obtenido.

Siendo inamovible y pequeña la mancha, opino que el procedimiento de *Dragendorff* es el más útil: agua destilada, toques con esencia de trementina oxigenada, luego tintura de guayaco, — color azul —; en otro sitio solución de bórax para colocar el resultado al espectroscopio; en caso negativo se hidrata, se agita con licor de *Huenefeld*⁴; la solución del bórax se trata con el acetato de zinc al 6 p.º/0, se filtra pronto, el precipitado se disuelve con 1 — 2 cc. de ácido acético y se puede obtener el espectro de la hematina, separando además licor para lograr los cristales de *Teichmann* que pueden reaccionarse bien con el guayaco.

Para distinguir si es ó no traumática la procedencia de la sangre, valen los datos de la configuración de la mancha y los elementos epiteliales que pueda haber en la de orígenes de superficie mucosa.

La reacción del guayaco sirve para excluir, siendo negativa, toda confusión con albúmina, saliva, leche, bilis, sudor desecado, suero, moco, pus, esperma y esputo. *Huenefeld*.

En este punto, como en otros muchos del peritaje forense, la experiencia y la sagacidad del experto son garantías seguras del acierto diagnóstico y pronóstico.

En algunos individuos se observa excepcionalmente una que debe llamarse á mi entender «combustibilidad anómala», ya por discrasia sin alcoholismo, ya por éste creando una dishemia que puede dar pábulo á la acción de los cuerpos hipertérmicos sobre la piel del vivo ó del cadáver, y multiplicar así el efecto local y general destructor por contacto.

Puede haber en algunas quemaduras una «mayor gravedad» de la ordinaria por circunstancias personalísimas, no conocidas aún,

⁴ 1 p. alcoh. abs., 1 clorofor. y aceit. esen. de tremen. y ⁴/₁₀ ácido acét. glac.

en virtud de los datos de Stequiología —normal y patológica— referentes á los gases contenidos en los tejidos periféricos; pero de admitir esta «posibilidad» á confundirla con la «autopiría humana» ó combustión espontánea de nuestro cuerpo, media la infranqueable distancia de comparar lo problemático con lo fabuloso, ó lo positivo con lo absurdo.

Hay quemaduras cuya entidad en extensión, profundidad y localizaciones, no está en relación con el agente que las produce, y esto es lo que importa fijar en la práctica forense: como uno de tantos hechos orgánico-vivos cuyo mecanismo no ha sido aún averiguado por la experimentación moderna.

La pretendida combustión espontánea del cuerpo vivo no merece ser discutida, ni en principio, por los biólogos de hoy; y en cuanto á la del cadáver, tampoco motiva los honores de la refutación médico-legal y forense en términos de Crítica biotécnica.

Las antiguallas de estofa análoga á la de la autopiría, no pueden figurar ya ni en los recuentos arqueológicos de la ignorancia y la superstición atreviéndose á interpretar las leyes de la vida universal y de los padecimientos humanos.

Tiene mucho valor el dato que ha consignado últimamente *Hofmann*: «si hay presencia de óxido de carbono en la sangre del cadáver presentando quemaduras, esto demuestra que el sujeto vivía al sufrirlas, pues la carbonización sencilla no es bastante para que haya hemoglobina oxicarbonica revelable al espectroscopio. Tiene menor importancia, á mi entender, la coagulación sanguínea capilar como daño causado por el calor aplicado exclusivamente *intra vitam* y no á la piel del moribundo ó del fallecido rápidamente.

El color rojo claro de la sangre arterial en los fallecidos por quemaduras, opina Hoppe-Seyler y Falk admite, en vista los experimentos de aquél, «que los tejidos quemados no sustraen oxígeno á la sangre y ésta puede así conservar su carácter arterial». Gwosdew demostró el oxígeno libre en la de los animales asfixiados.

XVIII

§ 19. LA AGRESIÓN TÓXICA. Envenenamiento: Intoxicación voluntaria, premeditada, alevosa, oculta y cobarde, realizada por medio de agentes químicamente destructores de la salud y de la vida humana.

Como hecho social no puede ser ya más anti-humano, y debe tenerse por el más punible, pues ningún otro crimen lo supera en malicia, dolo y finalidad matadora.

Al envenenar se utiliza la sorpresa casi constantemente para introducir el agente deletéreo ¹ en la economía de la víctima, á veces desprevenida por completo ó recelosa, pero siempre inermes, porque contra las asechanzas del envenenador la defensa unipersonal tiene mucho de ilusoria ó ineficaz en los más de los casos averiguados judicialmente así antiguos como modernos.

El «agresor» por sí solo ó con coautores, cómplices, encubridores, se propone siempre asesinar á una ó más víctimas causándoles un «daño químico» intra-orgánico capaz de paralizar las energías naturales ó vitalidad de los grandes centros viscerales, destruyendo atómicamente sus elementos celulares, ó inutilizando los elementos morfológicos ó los principios inmediatos del gran medio circulante sanguíneo, de cuya integridad dependen principalmente la salud y la vida humana.

El «envenenado» es un enfermo ó un moribundo, quien puede perder su más plena salud tan rápidamente que no presenta agonía

¹ δηλητήριος, pernicioso; δηλητήριο, causa de perdición, veneno mortal.

en los casos más ejecutivos llamados con exactitud fulminantes; ó bien un sujeto achacoso que, sin causa ordinaria conocida, padece nuevos ataques de un mal cuya causalidad fuera indescifrable á no existir la «Toxicología como Ciencia y Arte de la Intoxicación bajo todos sus aspectos y de los Agentes que la producen» ¹.

El «veneno» es una «substancia material» gaseosa, líquida ó sólida, cuyas propiedades atómicas son mortíferas por sola razón de cualidad cuando extrañas al organismo humano, ó cuantitativamente si forman parte de sus tejidos y humores normales en proporciones limitadas y ahora bastante conocidas.

La «intoxicación» es un padecimiento casi siempre grave y mortal, debido á uno ó más agentes químicos «contactando» con el tegumento externo ó interno y «alcanzando» la sangre como blanco del daño material y como vehículo necesario para «llegar» á la profundidad de los medios celulares y parénquimas nerviosos, musculares, glandulares, con inevitable alteración vásculoarterial, venosa y capilar.

El «envenenador» es en principio no sólo un homicida sino un «asesino», puesto que el delito que se propone tiene la cualificación de traidor, pérfido, *proditor*, en virtud de la asechanza, *insidia*, necesaria para consumarlo y de la maquinación, *artificium*, indispensable contra la víctima á quien se ha de sorprender al introducir el agente deletéreo en su cuerpo.

De ahí que la «calidad» social del agresor tenga tanta trascendencia para la comisión del delito, en cuanto la instrucción de aquél en Ciencias biológicas ó naturales y la ignorancia más completa de la Química constituyen los dos polos de la «posible agresividad» del delincuente intoxicador de sus semejantes: por ocasión ó por vicio, con íntegra ó perturbada razón de aquél.

La bajeza del crimen que necesita el tósigo como *corpus delicti*

¹ *Tratado Elemental de Toxicología general y descriptiva, con Atlas de Micro-Química y Fitografía aplicadas, etc.* Barcelona, 1878.

y la cobardía que parece inclinar á esa forma del matar alevoso, han sido causa de haberse creído, con harta ligereza, por muchos escritores, que la mujer tiene más condiciones naturales y sociales que el hombre para ser envenenadora, no ya fortuitamente sino como oficio ú ocupación.

Si esto pudo acontecer en muy limitados períodos de la Historia romana y medio-eval, no podrá decirse otro tanto del tiempo moderno, y especialmente de nuestro siglo, por dos motivos: el primero concerniente al agresor y el segundo á los agentes empleables para matar intoxicando.

En plena salud mental y dentro de la civilización presente, el que escoge el veneno para matar á un enemigo, adversario, pariente, amigo, amante, *etc.*, por ira, codicia, envidia, lujuria, *etcétera*, se propone asegurar el fin criminal con la menor imputabilidad posible, objetivada en el «modo» de enfermar y morir la víctima, además de preocuparse mucho de los «vestigios» remanentes *post-mortem* por largo tiempo en el cadáver del agredido.

Tan profundo y tan nuevo es el modo especial de ser de las Artes y de las Costumbres actuales, que si aún son posibles en la Casuística forense algunos ejemplares de envenenamiento *prisco more*, débense á la ignorancia crasa de los asesinos y no á su sexo ó á condiciones personales de valor, brutalidad, crueldad, que inclinan á matar con ó sin derramamiento de sangre.

La facilidad de manejar, sin infundir sospechas de delincuencia, los venenos más activos á título de sustancias industriales, productos químicos, ingredientes artísticos, drogas, medicamentos, *etc.*, expresa bien á las claras cómo se vive en nuestra sociedad, siempre rodeado el ciudadano de agentes morbíficos preparados para fines tan licitos como admirables, pero al alcance de todos los que quieran emplearlos malvadamente con motivo de sus vergonzosas pasiones é infames sentimientos.

El malvado que opta por el veneno, se preocupa casi siempre esencialmente de asegurarse la impunidad de su crimen, único ó

colectivo, fiando en la probable confusión que pueda caber entre el padecimiento químico-tóxico voluntariamente provocado, con dosis única ó repetida, y la enfermedad sin agresión, que se contrae con forma aguda ó crónica en demostrables condiciones de anti-higiene, personal y colectivamente.

La posibilidad de cometer el delito, está hoy en razón directa de la idoneidad técnica del que lo ejecuta, por sola la calidad de las substancias ultra-tóxicas que habitual ó extraordinariamente maneja un ciudadano en lo más privado de su casa y familia, ó en público por su oficio, cargo, ocupación, *etc.*

Sin embargo, el oficio de envenenador es cada día más difícil en los pueblos cultos y bien administrados, y el delito de agresión por veneno es cada año menos observable á medida que los malvados aprenden en cabeza ajena los adelantos de la Toxicología para el descubrimiento de los males sospechosos, como no espontáneos ú ordinarios, y en el aislamiento de los tósigos que el cadáver de las víctimas ostenta al peritaje médico y químico de nuestros días.

La «víctima» del envenenamiento es un ciudadano pocas veces no llegado á la pubertad y casi siempre un adulto ó anciano con la salud perturbada ó próximo á morir: por la acción de uno ó más agentes químicos que impiden el funcionamiento mental y de la nutrición y la generación de modo vario, con sufrimientos atroces, y con estado agónico ó faltando éste alguna vez.

El envenenado es un sujeto á quien sus enemigos ofenden materialmente atacando la intimidad de los sistemas, aparatos, órganos, humor sanguíneo, por medio de agentes que se oponen á la inervación, circulación, calorificación, contracción muscular de un modo pasajero, ó durable lo bastante para matar en dos ó tres segundos, algunos minutos, pocos días, ó semanas y años.

Así se comprende que por el veneno se pase de la más perfecta salud á la muerte ó á la enfermedad mortal, grave ó á veces leve, y también que el enfermo y el convaleciente se agraven extraordinariamente hasta morir, interrumpiéndose con ó sin brusquedad

la serie fenomenal sindrómica propia de la especie morbosa que aquejaba al paciente de enfermedad común y ordinaria, cuyo término favorable ó funesto se había previsto por el facultativo ó estaba al alcance de la observación indocta de los asistentes.

El que carece de enemigos y lleva una existencia pacífica de familia, sólo puede ser envenenado por un malvado cuerdo ó por loco asesino afecto del delirio de destrucción en caso totalmente raro y por ello imprevisto y fuera de toda clasificación.

El número considerable de atacados siendo loco el agresor, pone muy pronto al descubierto la etiología ó índole causal del hecho y la naturaleza del veneno empleado por el panadero, cervecero, licorista ó envenenador del agua de una fuente, pozo, cisterna, *etc.*, cuando el vesánico ni escoge ni cuenta las víctimas de su maldad y maneja el veneno en cantidades que suelen ser enormes por tenerle fácilmente á la mano, casi siempre por razón de arte ú oficio personalizado.

El que tiene la inmensa desgracia de vivir rodeado de enemigos en el seno de la familia legítima ó fuera de ella, y estorba para cometerse el adulterio ó continuarlo, ó contraer nuevo matrimonio, ó se atrae venganzas por denegarse á cumplir su palabra empeñada de casamiento, ó se niega á suministrar dinero, ó deshereda á sus parientes, ó vive más tiempo del que los herederos quieren esperar la toma de posesión de los bienes del deudo ó del amigo, ó un deudor quiere cancelar fraudulentamente un préstamo y no ve más recurso que la muerte para robar el documento de su crédito, suelen ser en nuestro tiempo los «casos prácticos» de agresión tóxica, atendiendo á la calidad comparada de las víctimas de los envenenadores, asesinos y tratándose del homicidio voluntario y consumado.

Muy grande y judicialmente incalculable es y será siempre el número de los delitos de envenenamiento «frustrado», porque la víctima no muere á pesar de la gravedad del «daño material» sufrido, que si no pudo extinguir la vida del paciente le mata civil-

mente, pues el agredido queda para siempre loco, fatuo, impotente, ciego, sordo, atáxico, epiléptico, paralítico ó parésico de los miembros torácicos, abdominales, en junto ó aisladamente, ó apenas puede alimentarse por estrecheces bucal, esofágica, gástrica, intestinal ó por otras localizaciones de la inflamación corrosiva, indurante, supuratoria, con ó sin fistulas permanentes y otros muchos daños difíciles sino imposibles de remediar con la Terapéutica quirúrgica y farmacológica más perfeccionada y oportuna del tiempo moderno.

El «conato» de envenenamiento como «tentativa» es todavía más difícil de que forme material de la Estadística oficial y de la Demografía política actuales, por única razón de la antes mentada naturaleza de los venenos modernos y artificiales, *hoc late patet*, puesto que hoy, sin necesidad de juramento Hipocrático y Galénico, el que escribe de Toxicología pone el cuidado necesario para no ser, ni remotamente, maestro ó instructor de homicidas¹, como no lo han sido en los tiempos ulteriores á dichos sabios el judío, el mahometano, el alchimista y el experimentador de laboratorio biológico ó químico modernos por solo hecho de casta ó aptitud profesional.

Los «tósigos», ponzoñas, virus, mofetas, *φάρμακον δηλητήριοζ*, *venenum malum*, *putriditas aëris*, *materies morbi* manejados ó producidos para dañar al prójimo, van acompañados á veces del uso y abuso de substancias naturales ó artificiales tituladas *φιτρων*², *poculum amatorium*, bebedizo embelesador, atractivo, inebriante, etc., y también tienen conexión con el aborto criminal consumado ó frustrado empleando substancias químicas de acción enérgica contra la economía de la mujer.

Cualquiera que sea la clasificación adoptada para los venenos

¹ El τὸν ὄρκον ὁ *jusjurandum medicum*.

² Medio de hacerse amar; brebaje, licor, polvos más ó menos afrodisiacos, secretos, maravillosos, etc.

empleados en este siglo por los delincuentes, no hay duda que en el concepto judicial existen varias «dicotomías prácticas», por ejemplo, dependientes: de la «procedencia» del agente si es una substancia material orgánica ó inorgánica, ó artificial de laboratorio químico; de la «composición atómica» simple, binaria, ternaria, cuaternaria, *etc.*; de la «calidad» ácida, alcalina, neutra, alcaloidea, glucosídea, salina del fármaco, alimento, bebida, atmósfera, humor venenosos; del «estado de pureza» al ser empleado, ya recientemente obtenido ó en vías de alteración natural ó fortuita por la acción del tiempo, del calórico, la electricidad, el lumínico; de la «cantidad empleada» bastante ó insuficiente para matar á determinado individuo; de la «vía de ingreso» escogida para difundirle á la sangre con ó sin solución de continuidad; del «modo de introducirlo solo ó incorporado á: manjares, líquidos nutritivos, cosméticos, medicinas, tópicos, vestidos, juguetes, atmósferas confinadas, humores patológicos, *etc.* Como se comprende, estas divisiones son analíticas y de positiva utilidad pericial, biológica antes que jurídica.

Hoy tienen la mayor importancia en la «etiología» del envenenamiento, no los minerales nativos, ni los vegetales—raíces, frutos, semillas, hojas, cortezas, jugos, *etc.*,—sino los preparados químicos; amorfos ó cristalizados, salificados, concentrados, purificados—alcaloides, extractos vegetales y animales— y productos sólidos, semilíquidos ó gaseosos que la Industria elabora y el Comercio difunde con pocas precauciones profilácticas, y aun éstas resultan más aparentes que reales, como lo demuestra la Estadística del Suicidio lográndose por veneno mono ó polidósicamente empleado.

Sólo cabe excepcionalmente que el agresor sea el fabricante del veneno ⁴, por más que con frecuencia es necesaria alguna sencilla ó compleja manipulación para que el agente homicida alcance á la víctima por contacto respiratorio, gastro-entérico, dérmico, *etc.*, y de ahí que la seguridad, probabilidad, frustración del homicidio

⁴ Como en el caso del conde Bocarmé en Bélgica y pocos más hasta hoy.

está en razón directa de la ilustración y educación perversas del asesino como químico y biólogo experimentalista.

Horripila más que asombra el catálogo actual de los venenos antes llamados en España «dativos», que á título de fármacos, reactivos fotográficos, materias tintóreas, substancias conservadoras de alimentos y bebidas, materiales para la Histología, la Taxidermia, la desinfección, *etc.*, están al alcance de los mismos proletarios y mendigos cuando atentan á su propia existencia ó á la ajena, llamando los agresores poco ó nada la atención del expendedor por medio de engaños poco difíciles de inventar si el comprador es astuto para el mal obrar.

Antes era rara y difícil la producción de venenos, y además había muy pocos recursos analíticos para conocer, siquiera aproximadamente, la génesis de los llamados «nativos»; pero hoy que la Química sintética ú orgánica produce series enteras y dilatadísimas de substancias artificiales, unas análogas ó parecidas á los principios inmediatos de los vegetales y animales, mas otras muchas totalmente incomparables á estos productos de la vida, estamos en plena «creación» de materias estables como sólidas, ó movibles como líquidos evaporables, cada vez más activos y peligrosos para atacar los propiedades elementales de nuestros humores y tejidos, sin que la constitución, el temperamento, la idiosincrasia valgan como valladares para la inmunidad ó la resistencia personalizada ante tales agentes de destrucción y muerte, cada día más fácil de lograr siendo ellos puros.

Los Laboratorios de experimentación biológica en las modernas Universidades enseñan secretos de etiología toxicológica, imposibles de detallar, dados á la publicidad de la imprenta.

La «enfermedad tóxica», si antes pudo merecer, en apariencia, los dictados de preternatural, *sui generis*, específica, singular, *etc.*, ahora no es más que una de tantas cuyos caracteres fundamentales radican en la «naturaleza material y ponderal» del agente en conflicto molecular con los elementos vivos, cuyos actos de nutrición

y función se suspenden ó se anulan por acciones y reacciones de contacto con oxidación, reducción de principios inmediatos normales de los tejidos y humores, sin excepción alguna por la forma ó materia de ellos.

El envenenamiento tiene lugar necesariamente por un «estado químico-orgánico anormal» que el agente provoca en la superficie del contacto, en la sangre, y con ésta contra una gran parte ó la totalidad del organismo.

El estado «local» puede constituir todo el daño recibido por obra del veneno, cuando éste en muy contados casos no es absorbido ni en substancia, ni desdoblado ó descompuesto en sus elementos químicos y por lo tanto no se difunde por diálisis, ósmose, *etc.*, á la sangre.

A este envenenamiento local se le ha llamado en Medicina: mecánico, traumático, molecular, «corrosivo, desorganizador, cáustico», porque se había entendido, por insuficiente estudio analítico-clínico y forense, que saturada la afinidad química, única ó múltiple, del agente destructor en la mucosa ó piel contactada, el resto del organismo sólo padecía las consecuencias inmediatas y remotas de la destrucción, ó flógosis, ó coagulación de los tejidos y humores alcanzados por el veneno *in situ*, pero no más allá.

Hoy está fuera de toda duda que los venenos ácidos, alcalinos, los óxidos, los uros, las sales minerales y todos los agentes, artificiales ó naturales, que empleados á grandes ó pequeñas dosis irritan inflamando, escarificando, mortificando los puntos del contacto, son absorbidos en el acto mismo de su aplicación local ó muy poco después, unas veces con sola hidratación y otras mediando redisoluciones naturales ó fortuitas de los coágulos formados por la combinación del tósigo y los principios inmediatos proteicos de la mucosa y del exudado que aquél provocó, pues el nuevo producto ó morbozo sufre la acción disolvente de los gases y las sales alcalinas de la sangre capilar circunstante.

La intoxicación localizada es muy excepcional aun por uso de

Los venenos minerales, anorgánicos empleados á dosis pequeñas é insuficientes para corroer y perforar las mucosas gastro-entérica, vulvo-vaginal, etc., si la aplicación es única y el contacto no sostenido; en cuanto á los tósigos de procedencia vegetal, animal ó de laboratorio, tiene poquísima importancia el «daño local» comparado con el general, no influyendo casi el tiempo y modo propios y particularizados de ser alterados los gases, humores y tejidos de la topografía de ingreso contra el resto del cuerpo humano para morir ó enfermar el agredido en breve tiempo.

El delito de homicidio y aun de lesiones corporales, se puede calificar y debe declararse «frustrado» únicamente en estos casos de poquisimo daño local y escasa ó nula absorción ó ingreso hemático del agente «deletéreo *per se*, pero no *in casu*» por razón de cantidad, impureza, dilución, atenuación, descomposición y otras circunstancias del hecho en lo que se refieren al veneno antes de ser empleado ó ya en contacto del organismo viviente y sin actividad para destruir éste.

Queda evidenciado que la intoxicación es grave y punible como daño «generalizado en y por la sangre» sobre los grandes sistemas, aparatos y visceras de la cabeza, pecho y vientre, imposibilitados de funcionar *ipso facto*, de llegar á sus elementos celulares y amorfos el veneno, ó las combinaciones de éste y los principios proteicos del plasma ó las células sanguíneas del gran *pabulum intimum*, ahora llamado medio universal de los territorios celulares, en donde la sensibilidad y la motilidad tienen lugar como supremas jerarquías de la estática y la dinámica vitales.

Existe por lo mismo una relación directa y una proporción compuesta entre la difusión del veneno y la magnitud del estado deletéreo general: en cuanto la evolución de éste es completa como trastorno homicida, por acción química anormal y provocada por uno ó varios agresores en una ó más víctimas.

Una substancia que «no es veneno» puede matar intoxicando por razón de excesiva cantidad ingerida en un tiempo dado, haya

ó no eliminación por vómito, cámaras, orina, expiración y sudor, siendo el modo de morir vario y complejo de apnea-asfixia mecánica y química y aun por *shock* ó neuro-parálisis.

Puede adquirir propiedades nocivas y deletéreas una substancia medicamentosa, alimenticia, al reunirse con otra en una cavidad natural, patológica ó artificial de nuestro organismo, engendrándose un tercer cuerpo tóxico, que también se obtiene *in vitro* experimentalmente.

Existe también, aunque muy rara, la posibilidad de que un alimento sólido ó líquido, totalmente inofensivo, por motivos desconocidos del modo de ser químico individual de un sujeto, sano ó enfermo, sea intolerable, nocivo y mortífero, pudiendo también influir en el suceso ciertas condiciones cosmo-telúricas y el mismo estado moral del paciente medroso, aprensivo, con ó sin misantropía, confirmada ó no entendida vesánica por completo.

La «predisposición ó susceptibilidad» morbígena, como la «tolerancia» y aun «alguna inmunidad», — ésta limitada siempre, aunque exista el hábito posible sólo para muy contados venenos modernos y puros — son dos estados puramente personales, sólo conocidos *a posteriori* por el individuo antes que por el agresor, y justiciables necesariamente *a fortiori* por los tribunales ilustrados de nuestro tiempo.

Las enfermedades parecidas en parte al envenenamiento son: 1.º, las infectivas — cólera, fiebre amarilla, tífus; — 2.º, algunas neuroses — paralíticas, convulsivas, delirantes; — 3.º, ciertas localizaciones gastro-entéricas — flógosis, ulceraciones, perforaciones; — 4.º, dishemias y distrofias — agudas, crónicas, — sin agentes que puedan llamarse venenos dativos.

Á la sagacidad del clínico conocedor de la Toxicología moderna debe fiarse el diagnóstico diferencial: absoluto, genérico y específico en cada caso práctico, para distinguir la enfermedad común del envenenamiento y éste del accidente ó del mal epidémico y también de alguno endémico.